



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 25 de Julio del 2023



VISTO: El Expediente con Registro N° 5489-2023 que contiene el OFICIO N° 136-2023-DIT-EVN/SP/RED DE SALUD PUNO/DIRESA PUNO de fecha 10 de julio del 2023, el MEMORANDUM N° 405-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 21 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, en este contexto, el Ministerio de Salud plantea estrategias, centradas en las personas y en las familias para reducir la anemia y la desnutrición crónica contribuyendo a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de tres años y mujeres gestantes, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social, a través de la orientación y fortalecimiento de las acciones institucionales y concurrencia con intervenciones de diversas plataformas de contacto intersectorial, a nivel nacional, regional y local;



Que, mediante OFICIO N° 136-2023-DIT-EVN/SP/RED DE SALUD PUNO/DIRESA PUNO de fecha 10 de julio del 2023, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria PAIS Niño/a de la Red de Salud Puno, solicita Resolución de Conformación del Comité del Equipo Multidisciplinario MAS (Monitoreo, Acompañamiento y Seguimiento) del Plan Regional de la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil 2023 de la Red de Salud Puno,

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinación del Programa País – Niño/a de la Red de Salud Puno, Conformando el Comité de Tamizaje Neonatal 2023 de la Red de Salud Puno, tal como se dispone en el MEMORANDUM N° 405-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 21 de julio del 2023;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 25 de Julio del 2023



Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria PAIS Niño/a de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR**; el Comité del Equipo Multidisciplinario MAS (Monitoreo, Acompañamiento y Seguimiento) del Plan Regional de la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil 2023 – Red de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN COMITÉ
ENF. May Carmen TICONA CHINO	COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – ETAPA VIDA NIÑO	TITULAR
C. D. Juan Augusto DELGADO AZA	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO	SUPERVISOR
ENF. Vilma MAYTA CHOQUE	JEFA DE SALUD DE LAS PERSONAS	SUPERVISOR
ENF. Liseth Fabiola MEDINA CARPIO	COORDINADORA DE TAMIZAJE NEONATAL	SUPERVISOR
Nut. Anastacio TAPIA APUCUSI	COORDINADOR DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	SUPERVISOR
Obs. Emmy Andrea COACALLA MEZA	COORDINADORA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	SUPERVISOR
Biol. Herbert Larry FLORES REATEGUI	RESPONSABLE DE LABORATORIO RED DE SALUD PUNO	SUPERVISOR

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°. - **NOTIFICAR.**, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

